



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

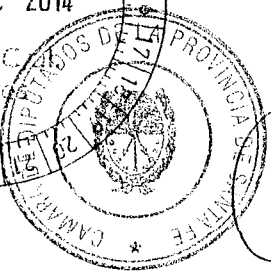
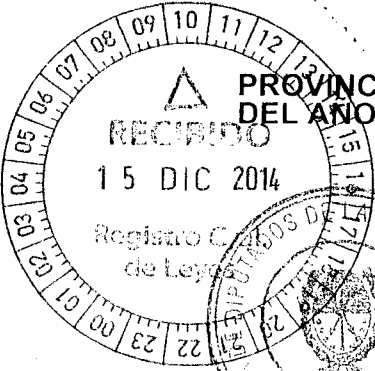
ARTÍCULO 1 - Declárase de interés general y sujeto a expropiación el inmueble conocido como "Quinta La Calamita", que comprende dos (2) lotes ubicados en la zona rural de Granadero Baigorria, departamento Rosario, identificados como Lote 9b, que cuenta con una superficie de 8ha, 34a, 10ca, 78dm², inscripto su dominio al Tomo 779 - Folio 49 N°359889; y Lote 9a, que cuenta con una superficie de 2ha, 72a, 88ca, 75dm², inscripto su dominio al Tomo 779 - Folio 50 N°359890, ambos del Registro General Rosario, partidas de Impuesto Inmobiliario N°335426/0000-0 y 335428/0000-8, respectivamente, con destino al Museo de la Memoria.

ARTÍCULO 2 - Facúltase al Poder Ejecutivo a llevar adelante acción expropiatoria por una fracción menor a la indicada en el artículo 1.

ARTÍCULO 3 - Los gastos que demande la presente serán imputados a Rentas Generales.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



Paul
LUIS DANIEL RUBEO
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Paul
C.P. H. RICARDO PAULICHENCO
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

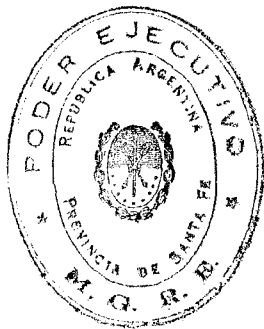


Jorge
Dr. JORGE HENN
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Paul
CELLO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

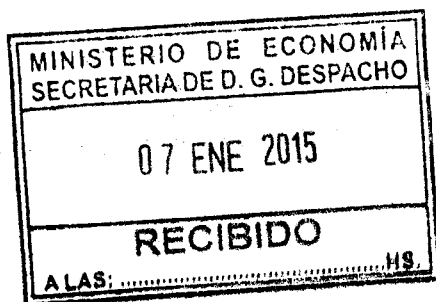
SANTA FE, «Cuna de la Constitución Nacional». - 6 ENE 2015

De conformidad a lo prescripto en el artículo 127 de la Constitución Provincial, téngasele como ley del Estado y publíquese en el Boletín Oficial.



A large, stylized handwritten signature in black ink.

RUBÉN D. GALASSI
MINISTRO DE GOBIERNO
Y REFORMA DEL ESTADO



ES COPIA

MARCELO CELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA
DEL ESTADO